



AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Por Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión Extraordinaria-Urgente de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha resuelto:

5. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SOLAR Nº 8 DE LA CALLE DE NUEVA APERTURA

«Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la enajenación del bien, propiedad de este Ayuntamiento, SOLAR Nº 8 de la calle de Nueva Apertura, hoy denominada calle LA LUISIANA Nº 7 de CARBONEROS, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la única solicitante, realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a M^a DEL CARMEN PARRA SELFA, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente la enajenación del bien propiedad de este Ayuntamiento, SOLAR Nº 8 de la calle de Nueva Apertura, hoy denominada calle LA LUISIANA Nº 7 de CARBONEROS, a favor de D^a M^a DEL CARMEN PARRA SELFA, por el precio de **Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco euros (7.745,00 €)**.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

TERCERO. Notificar y requerir a D^a M^a DEL CARMEN PARRA SELFA, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.»